

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36854** VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 531/2014, se ha declarado y concluido el concurso y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de bienes en la masa activa de la concursada.

La misma resolución ha decretado la extinción de la mercantil PEYM 2000, S.L. y se ordena la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Álava.

Asimismo, en el año siguiente a la fecha de esta resolución, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicado las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 7 de octubre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140051340-1